

**ACTA N°022-2025-ORD-P-PH-GADPRSLA**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL GADPR - SAN LUIS DE ARMENIA**

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia, a los 27 días del mes de noviembre del 2025, previa convocatoria del señor Presidente Prof. Gerónimo Pablo Huatatoca Alvarado, conforme lo dispuesto en el artículo 318 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralizado (COOTAD), la Lcda. Elsa Narváez en su calidad de Secretaria-Tesorera y que certifica la legalidad del acta, a la vez procede a dar lectura del orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del orden del dia, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del Art.318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
4. Lectura y Aprobación del acta sesión ordinaria N°021-2025-ORD-P-PH-GADPRSLA con fecha miércoles 12 de noviembre del 2025.
5. Análisis y aprobación del Oficio No 017-AWA-ORE-2025 emitido por la Asociación WAKURISHPA AÑANKUKUNA".
6. Presentación del informe técnico de la unidad secretaria y tesoreria conforme al Acuerdo ministerial MDT-2025-179.
7. Aprobación de la nueva escala de Remuneración Unificada para las autoridades y servidor del GAD Parroquial Rural San Luis de Armenia.
8. Presentación de análisis de informe de comisión de presupuesto del anteproyecto del año fiscal 2026.
9. Aprobación en primera instancia el anteproyecto del GADPRSLA periodo fiscal 2026.
10. Clausura.

## **DESARROLLO**

### **1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**

En la parroquia San Luis de Armenia, el jueves 27 de noviembre, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Luis de Armenia (GADPR-San Luis de Armenia), el Prof. Pablo Huatatoca, Presidente del GADPR, procede a realizar la verificación del quórum reglamentario de la sesión convocada, a través de la Lcda. Elsa Narváez, Secretaria- Tesorera del GAD Parroquial.

Se registra la asistencia de las siguientes autoridades:

Prof. Pablo Huatatoca	Presidente
Lcda. Blanca Grefa	Vicepresidente
Sra. Nelly Alvarado	Primer vocal
Sr. Rubén Alvarado	Segundo Vocal

Sr. Wilson Huatatoca      Tercer Vocal

La Lcda. Elsa Narváez. Secretaria-Tesorera constata la presencia de 5 miembros de un total de 5, lo que representa un 100% del quórum; una vez constatado el quorum, el presidente solicita continuar con el siguiente punto del orden del dia.

**2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

En la parroquia San Luis de Armenia, siendo las 09h34 del jueves 27 de noviembre del 2025, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Luis de Armenia (GADPR-San Luis de Armenia), y habiéndose constatado el quorum reglamentario, el Prof. Pablo Huatatoca, en su calidad de Presidente del GAD Parroquial, declara formalmente instalada la sesión ordinaria y se prosigue con el orden del dia.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ART.318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD.**

El señor presidente interviene comunicando que se van a tratar puntos muy importantes en esta reunión y deja en consideración el orden del dia para la presente sesión ordinaria al pleno.

El Sr. Rubén Alvarado-Segundo Vocal mociona aprobar el orden del dia; la Lcda. Blanca Grefa - Vicepresidente apoya la moción.

El Prof. Pablo Huatatoca solicita se someta a votación.

La Lcda. Blanca Grefa-Vicepresidente, reafirma su moción; la Sra. Nelly Alvarado-Primer Vocal, apoya la moción; el Sr. Rubén Alvarado-Segundo Vocal, ratifica su moción; el Sr. Wilson Huatatoca-Tercer Vocal, apoya la moción; el Prof. Pablo Huatatoca-Presidente del GADPRSLA apoya la moción de aprobar el orden del dia sin modificación.

Con cinco votos a favor, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el orden del dia y se continúa con el siguiente punto del orden del dia

**4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°021-2025-ORD-P-PH-GADPRSLA CON FECHA MIERCOLES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025.**

El presidente Prof. Pablo Huatatoca deja a consideración de la sala el acta de sesión ordinaria antes mencionada para la revisión de cada uno de los puntos tratados.

El Sr. Wilson Huatatoca-Tercer Vocal mociona aprobar el acta mencionada; la Lcda. Blanca Grefa-Vicepresidente apoya la moción.

El Prof. Pablo Huatatoca solicita se someta a votación.

La Lcda. Blanca Grefa-Vicepresidente, reafirma su moción; la Sra. Nelly Alvarado-Primer Vocal, apoya la moción; el Sr. Rubén Alvarado-Segundo Vocal, apoya la moción; el Sr. Wilson Huatatoca-Tercer Vocal, ratifica su

moción; el Prof. Pablo Huatatoca-Presidente del GADPRSLA apoya la moción de aprobar el acta ordinaria N°021.

Con cinco votos a favor, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Acta de la Sesión Ordinaria N°021-2025-ORD-P-PH-GADPRSLA, con fecha miércoles 12 de noviembre de 2025, y se continúa con el siguiente punto del orden del día.

**5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL OFICIO NO 017-AWA-ORE-2025 EMITIDO POR LA ASOCIACIÓN WAKURISHPA AÑANKUKUNA".**

Se procede a dar lectura al oficio presentado por la Asociación "Wakurishpa Añankukuna", mediante el cual acreditan su personería jurídica y adjuntan la nómina de socios, junto con las copias de las cédulas de identidad y papeletas de votación correspondientes. En el mismo oficio solicitan ser considerados para participar en las reuniones y en los Proyectos Participativos, en virtud de encontrarse dentro de la jurisdicción parroquial.

Una vez analizada la documentación presentada, el Sr. Rubén Alvarado, Segundo Vocal, mciona que se realice una inspección in situ a fin de verificar y determinar la ubicación de la asociación; la Sra. Nelly Alvarado-Primer Vocal, apoya la moción

El Prof. Pablo Huatatoca solicita se someta a votación.

La Lcda. Blanca Grefa-Vicepresidente, apoya la moción; la Sra. Nelly Alvarado-Primer Vocal, reafirma su moción; el Sr. Rubén Alvarado-Segundo Vocal, ratifica su moción; el Sr. Wilson Huatatoca-Tercer Vocal, apoya la moción; el Prof. Pablo Huatatoca-Presidente del GADPRSLA apoya la moción.

Con cinco votos a favor, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** realizar una inspección in situ a fin de verificar y determinar la ubicación de la asociación.

La Lcda. Blanca Grefa, Vicepresidenta, menciona que, en lo referente a las asociaciones, la asociación Kichwa Sacha Muyo de la comuna Estrella Yacu aún no ha presentado la nómina de socios. En virtud de ello, los vocales solicitan al señor Presidente que requiera formalmente la entrega de la documentación a todas las comunas, comunidades y asociaciones, como requisito previo para continuar con los proyectos participativos.

En este sentido, se solicita la presentación de la siguiente documentación: personería jurídica, nómina actualizada de socios jurídicos, copias de cédulas de identidad y papeletas de votación vigentes, a la Asociación Kichwa Sacha Muyo con la finalidad de verificar que los beneficiarios se encuentren dentro de la jurisdicción parroquial y proceder con la aprobación de la designación del presupuesto participativo 2026 y se continúa con el siguiente punto del orden del dia.

**6. PRESENTACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE LA UNIDAD SECRETARÍA Y TESORERÍA CONFORME AL ACUERDO MINISTERIAL MDT-2025-179.**

El Prof. Pablo Huatatoca cede la palabra a la Lcda. Elsa Narváez para la lectura del informe, cuyo contenido menciona:

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE  
ARMENIA UNIDAD DE SECRETARÍA - TESORERÍA**

**INFORME TÉCNICO Nro. 001- ST - GADPRSLA -2025**

**PARA:** Prof. Gerónimo Pablo Huatatoca Alvarado  
**PRESIDENTE DE GAD AFARROQUIAL**

**DE:** Elsa Somyda Narváez Grefa  
**SECRETARIO/A – TESORERO/A**

**FECHA:** 25 de noviembre del 2025

**ASUNTO:** Adecuación de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia conforme al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Código Orgánico Administrativo (COA), procedo a emitir el siguiente informe técnico:

**1. DETERMINACIÓN SUCINTA DEL ASUNTO**

Ánalisis técnico para la actualización y fijación de los nuevos pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas de las autoridades de elección popular (presidente y Vocales) y servidores de libre nombramiento y remoción (Secretario/a, Tesorero/a o Secretario-Tesorero) del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia en cumplimiento obligatorio del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179 expedido el 12 de noviembre de 2025 por el Ministerio del Trabajo.

**2. FUNDAMENTOS TÉCNICOS**

El presente informe se sustenta en la siguiente normativa vigente:

**2.1. Constitución de la República del Ecuador**

- **Art. 238:** "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana".

**2.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**

- **Art. 5:** Consagra la autonomía política, administrativa y financiera de los GAD.
- **Art. 338:** Establece que el GAD Parroquial Rural tendrá una estructura administrativa mínima requerida para el cumplimiento de sus fines.
- **Art. 354:** "La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la Ley que regule el servicio público y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales".
- **Art. 357:** Faculta al ejecutivo parroquial a designar al secretario y Tesorero (o secretario-Tesorero).
- **Art. 358:** Respecto a la remuneración: "Los miembros de los órganos legislativos de los gobiernos (...) parroquiales rurales son autoridades de elección popular que se regirán por la ley y sus propias normativas (...) En el caso de los vocales de los gobiernos parroquiales rurales este porcentaje no podrá ser superior al cuarenta por ciento (40%) [de la remuneración del presidente]".
- **Art. 360:** Ratifica que la administración del talento humano de los GAD será autónoma.

**2.3. Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP)**

- **Art. 3:** Establece que las escalas remunerativas de los GAD "se sujetarán a su real capacidad económica y no excederán los techos y pisos para cada puesto o grupo ocupacional establecidos por el Ministerio del Trabajo".
- **Art. 51, lit. a):** Otorga al Ministerio del Trabajo la competencia de ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público.
- **Art. 259:** Sobre Suplementos de Créditos: "El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a (...) c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más...". En concordancia con la necesidad de financiar el incremento salarial ordenado por norma superior.

**2.5. Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179 (Expedido el 12 de noviembre de 2025)**

- **Art. 1:** Fija los pisos y techos para el Ejecutivo (presidente/a) según la asignación presupuestaria del MEF.
- **Art. 2:** Fija los pisos y techos para secretario/a, Tesorero/a o Secretario-Tesorero.
- **Art. 3:** Ratifica que la remuneración de los Vocales no superará el 40% de la remuneración del Ejecutivo.
- **Art. 7:** Dispone que los niveles de gobierno deberán ajustar "automáticamente sus remuneraciones, dentro de los pisos y techos establecidos en este Acuerdo".
- **Disposición General Segunda:** Establece que es "obligación y responsabilidad de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural emitir el acto normativo que regule la escala de remuneraciones mensuales unificadas (...) observando criterios de austeridad y su real capacidad económica y financiera".

### 3. ANÁLISIS TÉCNICO

#### 3.1. Clasificación del GAD Parroquial

Conforme al presupuesto institucional adjunto al presente y a la asignación anual del MEF ACUERDO Nrs. MEF-MEF-2025-0021-Alta asignación anual proveniente del Presupuesto General del Estado (Modelo de Equidad Territorial) para el GAD Parroquial Rural San Luis de ARMENIA asciende a **USD 143.633,97 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 97/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

En aplicación de la tabla contenida en los Artículos 1 y 2 del Acuerdo Ministerial MDT-2025-179, este GAD Parroquial se ubica en el **GRUPO PC-2**.

#### 3.2. Determinación de la Escala Remunerativa

En ejercicio de la autonomía administrativa y financiera (Arts. 5 y 354 COOTAD), y respetando los techos del MDT, se propone la siguiente escala:

- **Presidente/a:** El rango para el Grupo PC2 es de Piso: 935 a Techo: 1380. Se sugiere fijar en: **USD 1300,00** dólares.
- **Vocales:** Conforme al Art. 358 del COOTAD y Art. 3 del Acuerdo MDT-2025-179, corresponde máximo el 40% de la remuneración del presidente. (Cálculo: 1300,00 Presidente x 40% = **USD 520** dólares).
- **Secretario/a - Tesorero/a:** El rango para el Grupo PC 2 es de Piso: 675 a Techo: 950 Se sugiere fijar en: **950,00** dólares.

#### 3.3. Impacto Presupuestario y Reforma

La aplicación de este Acuerdo Ministerial, expedido en noviembre de 2025, genera un incremento en el gasto de personal en el presupuesto inicial periodo 2026.

El Ministerio de Finanzas, en la Disposición General Quinta del Acuerdo MDT-2025-179, aclara que no asignará recursos adicionales, por lo que el GAD debe asumir este costo con su presupuesto actual.

### 4. CONCLUSIONES

1. El GAD Parroquial Rural San Luis de Armenia goza de autonomía administrativa y financiera para fijar las remuneraciones de sus servidores, siempre que no excedan los techos establecidos por el ente rector del trabajo (LOSEP Art. 3).
2. El Acuerdo Ministerial MDT-2025-179, vigente desde el 12 de noviembre de 2025, obliga a la actualización inmediata de las escalas remunerativas.
3. Según su asignación presupuestaria, este GAD pertenece al **GRUPO PC-2**.
4. Es imperativo considerar al presupuesto año fiscal 2026 a través de una planificación correcta para dar cobertura legal y económica a los nuevos valores remunerativos para lo que resta del ejercicio fiscal 2026.

### 5. RECOMENDACIONES

En virtud de lo expuesto, este Departamento Financiero recomienda al Pleno de la Junta Parroquial:

1. **Aprobar mediante Resolución** la nueva Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas para las autoridades y servidores del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia con efecto a partir de la vigencia del Acuerdo Ministerial (12 de noviembre de 2025), conforme a los valores detallados en el análisis técnico de este informe.
2. **Autorizar y Aprobar al presupuesto año fiscal 2026**, conforme al Art. 259 del COOTAD para garantizar la disponibilidad de recursos que cubran el incremento salarial.
3. **Disponer** que la presente resolución y el presupuesto inicial 2026 sean publicadas en la gaceta oficial.

**6. ANEXOS**

1. Copia del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179.
2. Certificación de la Asignación Presupuestaria Anual del MEF.
3. Proyección de impacto presupuestario año fiscal 2026 (nómina de funcionarios)

Atentamente,  
Lcda. Elsa Soraya Narváez Grefa  
**SECRETARIA TESORERA**

Dejando en conocimiento el informe técnico de la unidad secretaría y tesorería conforme al acuerdo MDT-2025-179 y al no haber dudas, se continúa con el siguiente punto del orden del día.

**7. APROBACIÓN DE LA NUEVA ESCALA DE REMUNERACIÓN UNIFICADA PARA LAS AUTORIDADES Y SERVIDOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA.**

Presentado anteriormente el informe técnico del acuerdo ministerial MDT-2025-179 en el cual detallan la escala de pisos y techos para los GADS, el Prof. Pablo Huatatoca deja a consideración de los vocales la aprobación de la nueva escala de remuneración unificada.

La Lcda. Blanca Grefa pregunta si sería posible subir un poco el sueldo de los vocales, considerando que el sueldo del presidente sería de 1300 dólares.

El Prof. Pablo Huatatoca da la palabra a la Lcda. Elsa Narváez, Secretaria-Tesorera para que realice la respectiva explicación, a lo cual procede con la explicación mencionando que en el Art. 3 del AL ACUERDO MINISTERIAL MDT-2025-179 menciona que: "La determinación de la remuneración mensual unificada del puesto de las y los Vocales se sujetará a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Por lo tanto, en ningún caso se fijará en un valor superior al 40% de la remuneración mensual unificada que perciba la o el Ejecutivo de su respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme los valores determinados en el artículo 1 del presente Acuerdo" Por lo cual el sueldo de los vocales se establece en 520 dólares mensuales.

Aclarando esto, la Lcda. Blanca Grefa-Vicepresidente mociona aprobar la nueva escala de remuneración unificada para las autoridades y servidor del GAD Parroquial Rural San Luis de Armenia, el Sr. Rubén Alvarado-Segundo Vocal, apoya la moción

El Prof. Pablo Huatatoca solicita se someta a votación.

La Lcda. Blanca Grefa-Vicepresidente, ratifica su moción; la Sra. Nelly Alvarado-Primer Vocal, apoya la moción; el Sr. Rubén Alvarado-Segundo Vocal, reafirma su moción; el Sr. Wilson Huatatoca-Tercer Vocal, apoya la moción; el Prof. Pablo Huatatoca-Presidente del GADPRSLA apoya la moción.

Con cinco votos a favor, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la nueva escala de remuneración unificada para las autoridades y servidor del GAD Parroquial Rural San Luis de Armenia y se prosigue con el siguiente punto del orden del día.

## **8. PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE INFORME DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL ANTEPROYECTO DEL AÑO FISCAL 2026.**

El Prof. Pablo Huatatoca cede la palabra a la Lcda. Elsa Narváez para la lectura del informe de comisión de presupuesto del anteproyecto del año fiscal 2026, cuyo contenido menciona:

San Luis de Armenia 26 de noviembre del 2025.

**Informe N° 001- CPP - GADPRSLA -2025**

### **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

Señor presidente, para su conocimiento y el de la Junta Parroquial Rural de San Luis de Armenia, remitimos el siguiente informe emitido por la comisión de Presupuesto, con las siguientes consideraciones:

#### **1. ANTECEDENTES**

- 1.1. **Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizados (COOTAD) en el Art. 244 señala que *"Informe de la comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe."*
- 1.2. **Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizados (COOTAD) en le literal d) del artículo 67 señala que *a la junta parroquial rural le corresponde aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspaso de partidas presupuestarios y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten.*
- 1.3. **Que**, mediante el **MEMORANDO N° 465-OPHA-P-GADPRSLA-2025**, de fecha 18 de noviembre del 2025, El señor Gerónimo Pablo Huatatoca Alvarado presidente del Gad Parroquial San Luis de Armenia, remite el Anteproyecto del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026, a la Comisión de Planificación y Presupuesto representada por la señora Nelly Carmen Alvarado Lopez Primer vocal de la junta parroquial San Luis de Armenia.
- 1.4. Ante lo expuesto, señor Presidente me permito informar que en cumplimiento al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art.244 Informe de la comisión de presupuesto, la comision respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año, lo cual hemos revisado detallamente el anteproyecto del presupuesto 2026.

Se presenta el Anteproyecto de Presupuesto 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Luis de Armenia que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026, iniciando con Ingresos – Modelo de Equidad partida, en la cual el ítem presupuestario 18.06.08 correspondiente a Transferencia Modelo de Equidad Corriente registra un ingreso de USD 79.900,00; y el ítem 28.06.08, Transferencia Modelo de Equidad Capital e Inversión, muestra un ingreso de USD 62.306,31. En la sección Ley 010, el ítem 2.84.02 De Exportación de Hidrocarburos y Derivados (Fondo de Desarrollo Sostenible) presenta un ingreso de USD 172.441,25.

En el Proyecto de Administración General constan los siguientes gastos: ítem 51.01.05 Remuneración Unificada, USD 40.560,00; ítem 51.02.03 Décimo Tercer Sueldo, USD

2.820,00; ítem 51.02.04 Décimo Cuarto Sueldo, USD 2.460,00; ítem 51.05.10 Servicios Personales por Contrato/ Tesorería, USD 11.400,00; ítem 51.06.01 Aporte Patronal, USD 13.203,20; ítem 51.06.02 Fondos de Reserva, USD 3.397,35; ítem 52.02.06 Energía Eléctrica, USD 660,00; ítem 530105 Telecomunicaciones/ Servicio de Internet, USD 550,00; ítem 530202 Fletes y Maniobras, USD 150,00; ítem 53.07.02 Arriendo de oficina, USD 3.360,00; ítem 53.03.03 Viáticos y Subsistencias en el Interior, USD 200,00; ítem 53.08.04 Material de Oficina, USD 293,68; ítem 53.08.04 (Material de Aseo), USD 200,00; ítem 57.0201 Seguros — pólizas de fidelidad, incendio, seguros de equipos eléctricos y otros — USD 800,00; ítem 57.02.03 Comisiones Bancarias, USD 41,94; ítem 58.01.00 Aporte 5 por mil, USD 112,20; ítem 58.01.02 Aporte 1% CONAGOPARE Nacional, USD 1.064,08; e ítem 58.01.02 Aporte 2% CONAGOPARE Provincial, USD 2.128,17. El total de Transferencia Modelo de Equidad — Corriente asciende a USD 79.900,00.

En la Transferencia Modelo de Equidad Capital e Inversión consta el proyecto fortalecimiento Institucional con el ítem 71.05.10 Servicios Personales por Contrato (Técnico de proyectos, Auxiliar Secretaria y Auxiliar Servicios Generales), USD 36.240,00; ítem 71.02.03 Décimo Tercer Sueldo, USD 3.020,00; ítem 71.02.04 Décimo Cuarto Sueldo, USD 1.845,00; ítem 710602 Fondos de Reserva, USD 3.270,00; ítem 71.06.01 Aporte Patronal, USD 12.287,88; ítem 710707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cese de Funciones, USD 6.621,57; dando un total de USD 63.284,45.

En el proyecto Atención a Grupos Vulnerables figuran los ítems: 730801 Alimentos y Bebidas para atención prioritaria de discapacidad, USD 7.110,32; ítem 731512 Semicomponentes/pollos camperos a Grupos de atención prioritaria Asociación de adultos mayores Rukukuna Kawsay, USD 5.000,00; y 730814 Suministros para actividades agropecuarias y balanceados para adultos mayores Rukukuna Kawsay, USD 2.110,30; totalizando USD 14.220,63. El total de Modelo de Equidad para Inversión asciende a USD 62.306,31.

En el proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Productivo y Comunitario de la Parroquia San Luis de Armenia para Ejecución de la Ley 010, dentro del rubro De Exportación de Hidrocarburos y Derivados, constan: ítem 710106 Salarios Unificados, USD 9.464,00; ítem 71.02.03 Décimo Tercer Sueldo, USD 788,67; ítem 71.02.04 Décimo Cuarto Sueldo, USD 584,33; ítem 71.06.01 Aporte Patronal, USD 1.083,63; ítem 730255 Adquisición de Combustible, USD 8000,00; ítem 730404 Mantenimiento de Maquinaria y Equipos, USD 7.000,00; ítem 730802 Adquisición de Vestuario, Lencería y Prendas de Protección, USD 504,82; ítem 730803 Adquisición de Lubricantes, USD 3.000,00; ítem 730813 Adquisición de Repuestos y Accesorios, USD 4.500,00; e ítem 770201 Seguros, USD 5.000,00; sumando un total de USD 40.889,25.

El proyecto FISCALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNAS KICHWA ESTRELLA YACU, KICHWA PAYAMINO, KICHWA SAN LUIS DE ARMENIA Y COMUNIDADES LOS CEDROS Y JABALI DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA; ítem 730604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas/ Consultoría de Agua registra un gasto de USD 2.000,00. El ítem 730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios — Jurídico, Técnico y Consultoría — por un valor USD 3.200,00, teniendo un total de 23.300,00.

En el proyecto SERVICIO ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2025" El ítem 730205 Espectáculos Culturales Sociales y Deportivos "Jornadas Culturales Armenia 2026" presenta un valor de USD 23.000,00. El total del proyecto se mantiene en USD 23.000,00.

En el proyecto DQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACION Y ADECUACION; el ítem 730402 Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) para casas comunales de Payamino, Manduro y Yacu, mediación de cancha cubierta, cerramiento de bodega y baños de la comuna Kichwa Armenia, consta un gasto de USD 27.851,82.

En el proyecto ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES Y ALIMENTO BALANCEADO (POLLOS CAMPEROS, BALANCEADO E INSUMOS) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN PECUARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLLOS CAMPEROS PARA LA ASOCIACION SUMAK SARA WARMÍ, MANDURU SISA, SUMAK WARMÍ, CHIULLY, SACHA MUYU, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA; en el ítem 730814 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza/ Balanceados para asociaciones comunitarias de Sumak Warmí, Chiluym, Sacha Muyu y otras, registra USD 5.000,00. El ítem 735112 Semoventes/ Pollos Camperos para asociaciones Samuro, Misahualli, Sumak Warmí, Chiluym, Sacha Muyu y otras, asciende a USD 7.500,00.

En el proyecto ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR EN LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA El ítem 730414 Maquinarias y Equipos (Moto Bombas) para la comunidad de Manduro registra USD 6.666,66

En el proyecto ADQUISICIÓN PLÁNTULAS INJERTAS DE CACAO CCN 51 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR EN LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA; el ítem 731515 Plantas de Cacao CCN51 para la comuna Kichwa Patas Yacu por un valor de 6.666,66; el ítem 731515 Plantas de Cacao CCN51 para la comuna Kichwa Estrella Yacu por un valor de 6.666,67; el ítem 731515 Plantas de Cacao CCN51 para la comunidad 6 de Enero por un valor de 5.000,00; el ítem 840106 Herramientas (Bienes de Larga Duración) motoguadañas para la Comunidad los Cedros por un valor de 6.666,66; e ítem 840106 Herramientas (Bienes de Larga Duración) motoguadañas para la Comunidad Jabali por un valor de 6.666,66 sumando USD 8.5351,80.

El total de gasto de inversión suma USD 235.277,56 y el total corriente-inversión se establece en USD 314.647,56 ingresos.

1.5. **Que**, el dia 26 de noviembre de 2025, se reunió la comisión de Planificación y presupuesto, Vocal designado para presidir la Comisión Sra. Nelly Alvarado, Vocal designado Rubén Luis Alvarado Cerda, Un Representante de la ciudadanía Sra. Verónica Tunay vicepresidente de la comuna Estrella Yacu para realizar un análisis más detenido del anteproyecto del Presupuesto 2026, sin que exista ninguna observación al respecto.

## 2. DICTAMEN DE COMISIÓN

En el marco de sus competencias, la Comisión de Planificación y Presupuesto RESUELVE: EMITIR EL DICTAMEN FAVORABLE DEL "ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026".

Adicionalmente se recomienda al Sr. Gerónimo Pablo Huatatoca Alvarado. Presidente del GAD Parroquial Rural San Luis de Armenia que el informe favorable referente al Anteproyecto del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026, sea remitido al ejecutivo para su análisis y aprobación en primera instancia.

## 3. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:

Los Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, abajo firmantes aprueban el presente informe el miércoles veinte seis de noviembre de 2025

Sra. Nelly Carmen Alvarado López  
**VOCAL DE LA COMISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

Sr. Rubén Luis Alvarado Cerdá  
**VOCAL DESIGNADO**

Sra. Verónica Dorotea Tunay Yumbo  
**VICEPRESIDENTE COMUNA ESTRELLA YACU**  
**REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA**

Dejando en conocimiento el informe de comisión de presupuesto del anteproyecto del año fiscal 2026 y sin existir dudas, se continúa con el siguiente punto del orden del día.

**9. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA EL ANTEPROYECTO DEL GADPRSLA PERIODO FISCAL 2026.**

Presentado anteriormente el anteproyecto del año fiscal 2026 la Lcda. Blanca Grefa-Vicepresidente mociona aprobar en primera instancia el anteproyecto del GADPRSLA para el periodo fiscal 2026 con una nota aclaratoria debido a que la Asociación Kichwa Sacha Muyo está considerada como beneficiaria para los Proyectos Participativos del 2026, más sin embargo no ha presentado la documentación; la Sra. Nelly Alvarado-Primer Vocal, apoya la moción.

El Prof. Pablo Huatatoca solicita se someta a votación.

La Lcda. Blanca Grefa-Vicepresidente, ratifica su moción; la Sra. Nelly Alvarado-Primer Vocal, reafirma su moción; el Sr. Rubén Alvarado-Segundo Vocal, apoya su moción; el Sr. Wilson Huatatoca-Tercer Vocal, apoya la moción; el Prof. Pablo Huatatoca-Presidente del GADPRSLA apoya la moción.

Con cinco votos a favor, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** en primera instancia el anteproyecto del GADPRSLA para el periodo fiscal 2026 con una nota aclaratoria y se prosigue con el siguiente punto del orden del dia.

**10. CLAUSURA.**

Cumpliendo con lo establecido y sin tener otro punto adicional que tratar, el presidente agradece la presencia y predisposición de los vocales y da por clausurada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 11h30.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA  
FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR  
RUC: 2260003480001

Prof. Pablo Huatatoca Alvarado  
**PRESIDENTE DEL GADPR - SAN LUIS DE ARMENIA**



Lcda. Blanca Grefa  
**VICEPRESIDENTE DEL GADPR**  
**SAN LUIS DE ARMENIA**

Sra. Nelly Alvarado López  
**VOCAL DEL GADPR**  
**SAN LUIS DE ARMENIA**

Sr. Rubén Alvarado  
**VOCAL DEL GADPR**  
**SAN LUIS DE ARMENIA**

Sr. Wilson Huatatoca  
**VOCAL DEL GADPR**  
**SAN LUIS DE ARMENIA**

Lcda. Elsa Narváez Grefa  
**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR-SAN LUIS DE ARMENIA**



### **1. CERTIFICACIÓN. -**

La suscrita Lcda. Elsa Narváez Grefa, Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia SIENTA RAZÓN Y DA FE que lo que antecede corresponde a todo lo actuado y aprobado en la sesión ordinaria del jueves 27 de noviembre del 2025, para los fines pertinentes legales lo certifica con su firma a continuación.

Lcda. Elsa Narváez Grefa  
**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR-SAN LUIS DE ARMENIA**

Realizado por: Tnlga. Grace Angamarca

